



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 033-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 07, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 001-2022-CERS-FCC-UNAC (TR-DS) de fecha 10 de enero del 2022, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, remite propuesta del Plan anual del Centro de Extensión y Responsabilidad Social para el ejercicio 2022, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en su artículo 13° numeral 13.3 señala que uno de los fines de la universidad es promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 65° del citado Estatuto de la Universidad establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, el citado Estatuto de la Universidad, en su artículo 46°, numeral 46.2 establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social es un Órgano de Línea dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 099-2021-DFCC de fecha 28 de diciembre del 2021, se designa a la docente Dra. LUCY EMILIA TORRES CARRERA como Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, conforme al documento del visto Oficio N° 001-2022-CERS-FCC-UNAC (TR-DS) fecha 10 de enero del 2022, la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, remite la propuesta del Plan anual del Centro de Extensión y Responsabilidad Social para el ejercicio 2022, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 180° numeral 180.9 dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar el Plan de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, en concordancia con el plan estratégico y políticas de la Universidad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria virtual de fecha 04 de febrero 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 033-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 07, 2022

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN ANUAL DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
2. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Director del Departamento Académico, Jefa de Calidad y Acreditación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval
DECANO